

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SÚPER SIMPLIFICADO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDEO CÁMARAS FIJAS EN EL INTERIOR DEL PARQUE DEL OESTE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, CONVOCADO POR LA EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.

1. OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto la prestación del servicio de suministro e instalación de cámaras de video vigilancia, con el objetivo de asegurar la protección de las personas, animales y equipamientos dentro del recinto del Parque del Oeste de la ciudad de Málaga y, en particular, mantener especial vigilancia en todos sus puntos de acceso.

Se trata de un contrato mixto que contiene prestaciones propias de los contratos de suministro y servicio. Ambos tipos de prestaciones se encuentran directamente vinculadas entre sí y mantienen relación de complementariedad, que exigen su consideración y tratamiento como una unidad, ya que para la instalación de las cámaras a suministrar se necesita mano de obra especializada (servicio), por lo que se considera que se cumple con lo establecido en el artículo 34.2 de la LCSP, respecto a la posibilidad de fusionar en un solo contrato prestaciones de diferente naturaleza.

La prestación del servicio se ejecutará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en este pliego de prescripciones técnicas, de las que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

La necesidad que se pretende cumplir con el contrato es la protección exclusiva de las personas, animales y equipamientos dentro del perímetro delimitado por un vallado exterior del Parque del Oeste de Málaga, con el fin de aumentar la seguridad del parque y disponer de un sistema de video vigilancia que, por su propia presencia, actúa de forma preventiva. El sistema permitirá evitar o disuadir en la comisión de delitos de forma activa, ya que permitirá el visionado por la Policía Local de Málaga de las imágenes grabadas por el sistema cuando sea necesario.

2. DESARROLLO DEL SERVICIO.

2.1 CONDICIONES GENERALES.

Se consideran condiciones generales del servicio los siguientes aspectos:

- El adjudicatario deberá disponer de los medios materiales, humanos y auxiliares necesarios para el cumplimiento de lo descrito en este pliego y para la realización de los trabajos.
- El desplazamiento hasta las instalaciones y los costes derivados de la realización del servicio estarán incluidos en la oferta que se presente.
- El personal de mantenimiento de LIMPOSAM responsable de las instalaciones facilitará el acceso a las instalaciones cuando sea necesario al personal técnico de la empresa adjudicataria a fin del buen desarrollo del servicio.
- LIMPOSAM supervisará y coordinará las actividades con el adjudicatario, a fin de asegurarse que el servicio objeto del contrato se está llevando a cabo conforme a las exigencias del pliego y compromisos contractuales establecidos.
- Será responsabilidad del adjudicatario la notificación a LIMPOSAM de cualquier

Domicilio Social: Realenga de San Luis, 11. 29004 Málaga. Inscrita en el Registro Mercantil Málaga, Tomo 1322, Folio 211, Hoja MA-9516 (sociedad Unipersonal) NIF: A-29/685726



Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M. / Oficina Central: Camino de San Rafael, 99. 29006 - Málaga. Teléfono: 952 32 74 36 Fax: 952 32 95 29. / www.limposam.es

Código Seguro De Verificación	nv750IdgOc2q/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Luis Pérez-Rubín López - Jefe Negociado Sistemas David Ramos Gamez - Jefe Negociado Parque del Oeste	Firmado	27/08/2024 13:03:09	
Observaciones		Firmado	27/08/2024 12:02:01	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/nv750IdgOc2q/xdETsBjnQ==		Página	

- cambio normativo durante la vigencia del contrato que afecte al objeto del contrato.
- La empresa adjudicataria será responsable de la selección y vigilancia del personal asignado a la ejecución del contrato. En el caso de que el personal técnico no pudiera prestar el servicio durante la vigencia del contrato por alguna circunstancia debidamente justificada a criterio de LIMPOSAM, deberá ser sustituido por otro técnico que reúna los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones.

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS.

El servicio de suministro e instalación consta de 19 cámaras de video vigilancia y 1 sistema de grabación basado en disco duro con capacidad suficiente para garantizar el mínimo de duración de las grabaciones.

Conforme con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley Orgánica 4/1997, la explotación del sistema, la custodia, conservación y destrucción de las grabaciones serán asumidas por funcionarios de la Policía Local de Málaga.

El grabador solo podrá ser controlado por funcionarios de Policía Local del Grupo Informática en cuanto a la extracción y análisis de imágenes se refiere. De forma redundante y como auxilio en caso de necesidad, las imágenes podrán verse de forma simultánea en el Centro Integral de Señales de Alarma y Video Vigilancia, situado en el Centro Municipal de Emergencias e integrado en el Grupo Sala 092 en calle la Era nº 13 de esta capital.

El sistema está configurado para realizar copias de seguridad en dispositivos de almacenamiento de datos mediante memoria "flash" (pendrive). Las grabaciones se conservarán un máximo de 1 mes desde su captación, procediéndose a su borrado una vez pasado este periodo de tiempo.

2.2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y UNIDADES A INSTALAR.

A continuación, se describen las características técnicas principales y unidades de los elementos a instalar, en caso de obsolescencia o no disponibilidad, se instalarán elementos de similares características:

DESCRIPCIÓN EQUIPAMIENTO	UNIDADES
<p>Cámara DC-Y3C14WRX Minidomo IP d/n IDIS, Sensor 1/1.7" CMOS, resolución 4K 3200x3008 píxeles, óptica 1.98mm, H.265 / H.264 / JPEG, 360°, IP67, IK10. Alimentación de entrada 12V / PoE., incluye soporte y accesorio fijación.</p> <p>Compatible 100% con el sistema instalado en el Centro Municipal de Emergencias "Idis Solution Suite".</p>	1
<p>Cámara DC-T3C33HRX CAMARA BULLET IP LEDS IDIS 4.5-10mm 12Mp 12/PoE H265.</p> <p>Compatible 100% con el sistema instalado en el Centro Municipal de Emergencias "Idis Solution Suite".</p>	18

Código Seguro De Verificación	nv750Idg0c2q/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Luis Pérez-Rubín López - Jefe Negociado Sistemas	Firmado	27/08/2024 13:03:09	
Observaciones	David Ramos Gamez - Jefe Negociado Parque del Oeste	Firmado	27/08/2024 12:02:01	
Url De Verificación	Página		2/12	
	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/nv750Idg0c2q/xdETsBjnQ==			

<p>Grabador de Red (NVR) y accesorios IDIS 32 2TB H265 / H265 SI (HDMI, VGA) IP, Switch PoE 16 ch 430x88x411 mm 6 Kg: Incluye 6x HD 4TB.</p> <p>Compatible 100% con el sistema instalado en el Centro Municipal de Emergencias "Idis Solution Suite".</p>	1
<p>Switch autogestionado 4x10/100 Base T PoE+ 802.3at</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puertos 1-2 30W - Puertos 3-4 60W + 2x SFP a 1000 - Rango de funcionamiento de -40° a 75° - Marca COMNET o similar. 	17
<p>Radio enlace (Suscriptor), suscriptor remoto 5Ghz</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antena 16 dBi integrada tipo Cambium o similar - Conexión Gigabit - Configurable en incrementos de 5MHz - Rango de frecuencias 4910 – 5970 MHz - IPv4 / IPv6, HTTP, SNMPv2c, SSH, Cambium Networks CnMaestro - VLAN 802.1Q con prioridad 802.1p - Potencia máxima de transmisión 30 dBm - Protección IP55 - Consumo de energía 10W 	17
<p>Radio enlace (Punto de Acceso), punto de acceso compatible con radio enlace (suscriptor) Cambium o similar, especial para vídeo vigilancia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conexión Gigabit - Configurable en incrementos de 5MHz - Rango de frecuencias 4910 – 5970 MHz - VLAN 802.1Q con prioridad 802.1p - Interfaz Ethernet compatible con 802.3at - Protección IP55 	2
<p>Caja de conexiones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acero galvanizado pintado RAL 7035 - IP66 e IK10 - Resistencia a temperaturas de -40° a 100° - Puerta con dos puntos de anclaje - Totalmente instalada con racores para la entrada de cableado exterior - Tratamiento para radiación solar 	17
<p>Manguera 3x1.5 mts. RZ1K 06/1KV 3x1.5 L.H.</p>	700 metros

Código Seguro De Verificación	nv750Idg0c2q/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Luis Pérez-Rubín López - Jefe Negociado Sistemas	Firmado	27/08/2024 13:03:09	
Observaciones	David Ramos Gamez - Jefe Negociado Parque del Oeste	Firmado	27/08/2024 12:02:01	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/nv750Idg0c2q/xdETsBjnQ==		Página	

El adjudicatario deberá incluir todo el cableado que considere oportuno para el correcto funcionamiento, tanto eléctrico como de comunicación, el cableado UTP deberá ser de CAT6 como mínimo, apantallado, alta protección antiroedores y para exterior.

En cada punto de instalación de las cámaras de video vigilancia deberá incluir como mínimo una caja de conexión con 1 o 2 carriles DIN, un par de enchufes y la electrónica de red (switch PoE para alimentación de la cámara y de la antena base o suscriptora).

Además de lo descrito anteriormente el adjudicatario deberá incluir en la oferta cualquier otro equipamiento y material necesario para la correcta instalación y puesta en marcha de las cámaras de video vigilancia y grabador, como soportes, accesorios de fijación, etc.

Este equipamiento y material deberá indicarlo en la Memoria que se recoge el punto 2.2.3 del presente pliego y que se presentará junto a la oferta económica.

Señalética

Las zonas donde se ubiquen las cámaras se deberán indicar con el preceptivo cartel de zona video vigilada, tanto el suministro como su colocación correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

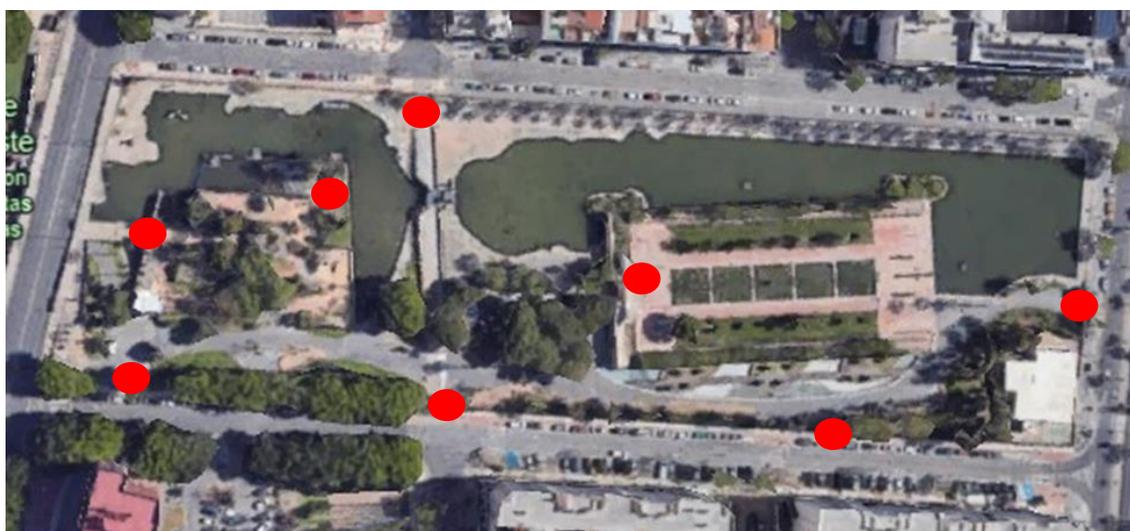
Esta cartelería tendrá el siguiente formato:



¹ En la cartelería debe hacerse referencia a la vigente Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Código Seguro De Verificación	nv750Idg0c2q/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Luis Pérez-Rubín López - Jefe Negociado Sistemas	Firmado	27/08/2024 13:03:09	
	David Ramos Gamez - Jefe Negociado Parque del Oeste	Firmado	27/08/2024 12:02:01	
Observaciones		Página	4/12	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/nv750Idg0c2q/xdETsBjnQ==			

2.2.2 LOCALIZACIÓN DE PUNTOS DE INSTALACIÓN.



- Punto de instalación de cámaras de video vigilancia.
- Punto de instalación de grabador.

Código Seguro De Verificación	nv750IdgOc2q/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Luis Pérez-Rubín López - Jefe Negociado Sistemas	Firmado	27/08/2024 13:03:09	
Observaciones	David Ramos Gamez - Jefe Negociado Parque del Oeste	Firmado	27/08/2024 12:02:01	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/nv750IdgOc2q/xdETsBjnQ==		Página	

2.2.3 CONDICIONES DE LAS OFERTAS.

La empresa adjudicataria deberá presentar junto con la oferta, una **Memoria** que contenga la descripción del planteamiento general de los trabajos a realizar. Esta descripción se deberá realizar punto por punto de forma separada y contendrá la siguiente información:

1. Detalle de la solución que se va a realizar en la que se explicará qué trabajos se van a llevar a cabo, cómo se van a conectar las cámaras con el grabador, por dónde va a discurrir la totalidad de la instalación (canaletas, canalizaciones exteriores, interiores, etc.) y toda la información que el ofertante considere necesaria (infraestructura de red cableada /inalámbrica y equipamiento, configuración, conexionado, etc.).
2. Cronograma de fases en el que se detalle los tiempos que se van a emplear para llevar a cabo la solución propuesta desde el acopio de material hasta la finalización de la instalación.
3. Elementos que se van a instalar en cada uno de los puntos.
4. Descripción detallada de la garantía de todo el material objeto del contrato.
5. Características técnicas de cada uno de los elementos suministrados con el mayor detalle a fin de que se pueda evaluar la idoneidad respecto de las características exigidas.
6. Cronograma de fases en el que se detalle los tiempos que se van a emplear para llevar a cabo la solución propuesta desde el acopio de material hasta la instalación y puesta en marcha de todas las cámaras.
7. Una tabla en la que se especifique la marca, modelo, precio unitario y unidades de cada uno de los elementos a suministrar (cámaras, grabador, cableado, componentes de red, soportes necesarios para cada uno de los elementos que lo precisen, material eléctrico y todos aquellos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema).

La tabla deberá tener el siguiente formato:

ELEMENTO	MARCA	MODELO	UNIDADES	PRECIO UNIDAD
...	XX	XXXX,XX €

8. Todas las cámaras instaladas en cada uno de los puntos deberán quedar correctamente conexionadas al grabador suministrado en las dependencias de Limposam en el Parque del Oeste de Málaga. Incluirán la obra civil necesaria, los soportes, cableado y pequeño material necesario para su instalación, así como la electrónica de red y fuentes de alimentación requeridas, según características técnicas descritas en el presente pliego.
- 9.- La oferta incluirá mientras sea de aplicación el plazo de garantía indicado en el punto 5 del presente pliego una revisión anual de todo el sistema.

Además de los puntos anteriores, también podrá recoger cualquier otra información que el ofertante considere necesaria para valorar correctamente la oferta

Será rechazada cualquier oferta que no incluya uno o más de los puntos mencionados anteriormente, así como aquella en la que alguno de sus elementos no cumpla las características técnicas descritas.

Las determinaciones previstas en esta cláusula tendrán el carácter de condición esencial del contrato.

Código Seguro De Verificación	nv750IdgOc2q/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Luis Pérez-Rubín López - Jefe Negociado Sistemas	Firmado	27/08/2024 13:03:09	
Observaciones	David Ramos Gamez - Jefe Negociado Parque del Oeste	Firmado	27/08/2024 12:02:01	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/nv750IdgOc2q/xdETsBjnQ==	Página	6/12	

3. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO

La facultad de organización y dirección del servicio y de los trabajadores corresponde a la empresa adjudicataria por disponer ésta de una titularidad independiente de la de LIMPOSAM, así como de organización autónoma.

Tanto la empresa adjudicataria como LIMPOSAM se comprometen a designar representantes para este servicio.

Durante la prestación del servicio toda la relación con la empresa adjudicataria referente al contrato se establecerá a través del Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Por otra parte, la empresa adjudicataria deberá nombrar a un Coordinador que actuará como interlocutor con el Responsable del contrato, cuya función principal será la de responder de la correcta realización del servicio contratado, responsabilizándose del nivel de calidad deseado en los resultados.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá facilitar un número de teléfono móvil y dirección de correo electrónico del Coordinador del Servicio que permita tener un contacto permanente con el Responsable del contrato.

4. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

- El adjudicatario deberá estar dotado de los medios técnicos y humanos necesarios para responder de manera eficaz ante cualquier contingencia.
- Todo el personal empleado por el adjudicatario en la ejecución de los trabajos deberá reunir las debidas competencias profesionales objeto del contrato.
- El contratista contará con el personal necesario para la ejecución del contrato. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto del mismo, siendo LIMPOSAM ajena a dichas relaciones laborales. El contratista procederá inmediatamente, si fuera necesario, a la sustitución del personal preciso de forma que la ejecución del contrato quede siempre asegurada.
- El adjudicatario indicará los nombres de las personas adscritas a los trabajos que tiene previsto designar. A la extinción del contrato de servicio no podrá producirse, en ningún caso, la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de LIMPOSAM.
- El contratista está obligado, con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato, al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, especialmente en materia de legislación laboral y fiscal, así como al cumplimiento de las que puedan promulgarse durante la ejecución del mismo, quedando LIMPOSAM exonerada de responsabilidad al respecto.
- En materia de seguridad y salud, el adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento de las siguientes obligaciones:
 - Cumplir con todas las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud vigentes en el momento de la firma del contrato y de todas aquellas que puedan aparecer durante el transcurso del contrato.

Código Seguro De Verificación	nv750Idg0c2q/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Luis Pérez-Rubín López - Jefe Negociado Sistemas	Firmado	27/08/2024 13:03:09	
	David Ramos Gamez - Jefe Negociado Parque del Oeste	Firmado	27/08/2024 12:02:01	
Observaciones		Página	7/12	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/nv750Idg0c2q/xdETsBjnQ==			

- El adjudicatario deberá disponer, a su cargo, de todas las medidas de protección, señalización, protección individual o colectiva que se establezca en la normativa vigente o bien en los procedimientos internos de PRL de LIMPOSAM.
 - LIMPOSAM dispone de una herramienta informática para la gestión de la documentación relativa a coordinación de actividades empresariales en prevención de riesgos laborales. El adjudicatario estará obligado a adherirse también a esta plataforma para de esta forma facilitar el intercambio documental necesario para la actividad contratada.
- El adjudicatario adoptará las medidas oportunas para el cumplimiento de la legislación medioambiental en vigor con relación al trabajo realizado. El adjudicatario tendrá la obligación de eliminar los residuos que deriven del servicio prestado a través de un gestor autorizado de residuos. LIMPOSAM se reserva el derecho a solicitar evidencia sobre el cumplimiento de los requisitos ambientales que sean de aplicación.
 - La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista y este no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en el servicio, salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que no existan actuaciones imprudentes por parte del contratista.
 - Igualmente, el contratista será responsable de todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. A tal efecto, el adjudicatario deberá disponer de un Seguro de Responsabilidad Civil frente a tercero, que alcance una cobertura de 300.000 euros, según lo establecido en el PCAP.
 - Si las prestaciones realizadas y/o los suministros utilizados no se ajustan a las prescripciones establecidas en los pliegos, se le requerirá para que, en su caso, subsane los defectos observados.
 - Si los vicios o defectos imputables al contratista no son subsanados por aquel, LIMPOSAM podrá rechazarlos quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.
 - El Parque del Oeste está dotado con una serie de medidas de seguridad pública; cerramientos, vallas, candados, rejas, etc., siendo obligación del adjudicatario en el desarrollo del servicio objeto del contrato velar por el cuidado de dichas medidas, comunicando a LIMPOSAM la detección de alguna anomalía al respecto.

Las determinaciones previstas en esta cláusula tendrán el carácter de condición esencial del contrato.

5. GARANTÍA DE LAS OPERACIONES.

El contratista debe cumplir las cláusulas del contrato con las especificaciones técnicas contenidas en el mismo para los materiales a emplear.

El plazo de garantía a aplicar será de 24 meses para instalación completa como mínimo. La garantía comenzará a aplicarse desde la recepción formal.

Código Seguro De Verificación	nv750Idg0c2q/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Luis Pérez-Rubín López - Jefe Negociado Sistemas	Firmado	27/08/2024 13:03:09	
	David Ramos Gamez - Jefe Negociado Parque del Oeste	Firmado	27/08/2024 12:02:01	
Observaciones		Página	8/12	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/nv750Idg0c2q/xdETsBjnQ==			

6. SUBCONTRATACIÓN.

Los trabajos previstos a realizar en este pliego se harán directamente por el adjudicatario del contrato, sin que sean susceptibles de ser objeto de subcontratación.

7. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El Responsable del contrato será conjuntamente el Jefe Negociado Sistemas y Jefe Negociado del Parque del Oeste o persona que en su cargo la sustituya o quien delegue, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada. El ejercicio o no por el mismo de sus facultades, no eximirá al contratista de la correcta ejecución del objeto del contrato, salvo que las deficiencias sean debidas a orden directa del mismo.

El responsable del contrato se encargará de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Supervisar el normal desarrollo de los servicios objeto del contrato.
- Comprobar que dichos servicios se adecuan a las prescripciones técnicas recogidas en los pliegos y que los adjudicatarios cumplen con sus obligaciones contractuales.
- Velar por el cumplimiento de la normativa aplicable a cada caso.
- Dar conformidad a las facturas y certificaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin perjuicio de los demás intervinientes en la ejecución del contrato.
- En caso de detectar alguna anomalía o incidencia, deberá comunicarlo de forma inmediata al órgano directivo de la unidad administrativa que haya promovido el contrato.
- Será responsable, así mismo, de controlar el cumplimiento de los plazos de ejecución, así como con la antelación debida, bien legalmente establecida, bien prevista en los propios pliegos, de informar a la unidad administrativa que tramite los expedientes de la fecha de finalización, así como de una posible prórroga, a efectos de que se pueda tramitar correctamente.

8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto base de licitación alcanza la cuantía máxima de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS Y NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (48.674,95), más el 21 % de IVA, que asciende a la cantidad de DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO EUROS Y SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (10.221,74 €).

El precio del contrato abarca tanto los gastos correspondientes a las prestaciones que comprenden el objeto del contrato, como todos aquellos que se deduzcan de la ejecución de dichas funciones, tales como gastos de desplazamientos, kilometraje, dietas, etc. Dicha enumeración no tiene carácter exhaustivo ni exclusivo, por lo que se incluirán dentro del precio contractual cualquier gasto necesario para la correcta ejecución del objeto del contrato.

La oferta económica se ajustará al modelo recogido en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A todos los efectos se entenderá que, en las ofertas presentadas, están incluidos todos los gastos que la empresa debe realizar para las prestaciones del contrato.

Código Seguro De Verificación	nv750Idg0c2q/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Luis Pérez-Rubín López - Jefe Negociado Sistemas	Firmado	27/08/2024 13:03:09
	David Ramos Gamez - Jefe Negociado Parque del Oeste	Firmado	27/08/2024 12:02:01
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/nv750Idg0c2q/xdETsBjnQ==		



La licitación deberá ser a la baja del tipo de licitación y, por ello, las proposiciones que se presenten superando el presupuesto base de licitación serán rechazadas. El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación. El IVA se contemplará como partida independiente.

El precio ofertado se mantendrá durante toda la vigencia del contrato.

De conformidad con el artículo 100 de la Ley 9/2017, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación:

El importe de licitación se ha estimado conforme al siguiente desglose:

COSTES DIRECTOS	
Suministros necesarios para la instalación	32.834,25 €
Mano de obra y obra civil	5.787,72 €
Alquiler plataforma elevadora	1.291,50 €
TOTAL DE GASTOS DIRECTOS	39.913,47 €

COSTES INDIRECTOS	
Gastos generales (12%)	5.840,99 €
Beneficio industrial (6%)	2.920,49 €
IVA (21%)	10.221,74 €
TOTAL DE GASTOS INDIRECTOS (IVA INCLUIDO)	18.983,22 €

COSTE TOTAL (SIN IVA)	48.674,95 €
COSTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	58.896,69 €

El **valor estimado del contrato** alcanzaría un importe de 48.674,95 € IVA excluido al no preverse prórrogas ni modificaciones del mismo.

Notas:

- Se considera incluidos todas las partidas correspondientes de seguridad y salud, gastos generales, beneficio industrial, así como las correspondientes partes proporcionales de precios complementarios. Excepto el IVA.
- Se consideran incluidos también los materiales auxiliares, herramientas, gastos de transporte, etc.

9. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

Las prestaciones objeto del contrato deberán estar finalizadas y entregadas a conformidad de LIMPOSAM como máximo el 25 de noviembre de 2024. Para ello, se levantará la correspondiente acta de recepción del suministro que será firmada por ambas partes, contando, desde el día siguiente, el plazo de garantía establecido.

Código Seguro De Verificación	nv750IdgOc2q/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Luis Pérez-Rubín López - Jefe Negociado Sistemas	Firmado	27/08/2024 13:03:09	
	David Ramos Gamez - Jefe Negociado Parque del Oeste	Firmado	27/08/2024 12:02:01	
Observaciones		Página	10/12	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/nv750IdgOc2q/xdETsBjnQ==			

10. FINANCIACIÓN Y FORMA DE PAGO.

Esta contratación será financiada con transferencias de capital recibidas del Ayuntamiento de Málaga.

La presentación de las facturas por la prestación de los servicios objeto del contrato se realizará, obligatoriamente, en las oficinas de la empresa sitas en Camino San Rafael nº 99 (Málaga, 29006) o, alternativamente, en la siguiente dirección de e-mail: contabilidad@limposam.es.

Los pagos se efectuarán contra presentación de la factura correspondiente, previos los trámites establecidos en las disposiciones vigentes. Estos se realizarán los días 15 o 30 del mes en el que se cumplan los 30 días de la recepción y aceptación de las facturas, según que el vencimiento de este período se sitúe en la primera o segunda quincena, respectivamente, de dicho mes.

El pago de la factura no supone que LIMPOSAM considere efectuada correctamente la prestación ni la renuncia a los derechos que puedan corresponderle en virtud de la misma frente al contratista, reservándose expresamente el ejercicio de tales derechos, sin perjuicio del pago efectuado.

11. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

El procedimiento se tramitará de forma electrónica a través del procedimiento abierto súper simplificado regulado en el apartado 6 del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por tratarse de un contrato de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros.

Los criterios de valoración de las ofertas serán:

a) Oferta económica: máximo 70 puntos

Las ofertas se presentarán ante el órgano de contratación según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Las ofertas se valorarán conforme a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta a valorar}} \times 70$$

b) Ampliación de garantía adicional: máximo 15 puntos.

Se otorgará a las empresas licitadoras un máximo de 15 puntos por la ampliación de la garantía adicional en los productos suministrados como Cámara DC-Y3C14WRX Minidomo, Cámara DC-T3C33HRX CAMARA BULLET y Grabador de red (NVR) con respecto a los plazos recogidos en la cláusula 5 del presente pliego de prescripciones técnicas.

Al tratarse de una instalación compleja, se considera ventajoso para la LIMPOSAM que el plazo de garantía pueda verse aumentado.

De esta forma, se otorgarán 5 puntos por cada año de ampliación hasta un máximo de tres años:

- Un año de garantía adicional:05 puntos.
- Dos años de garantía adicional:10 puntos.
- Tres años de garantía adicional:15 puntos.

Código Seguro De Verificación	nv750IdgOc2q/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Luis Pérez-Rubín López - Jefe Negociado Sistemas	Firmado	27/08/2024 13:03:09	
Observaciones	David Ramos Gamez - Jefe Negociado Parque del Oeste	Firmado	27/08/2024 12:02:01	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/nv750IdgOc2q/xdETsBjnQ==	Página	11/12	

Este criterio de valoración se acreditará mediante Declaración responsable del adjudicatario.

c) Criterio medioambiental: 15 puntos.

Durante la ejecución de este contrato, la empresa adjudicataria deberá instalar cámaras en distintas ubicaciones a diferentes alturas por lo que deberá contar con medios de elevación mecánicos. Con el fin de evitar el uso de vehículos contaminantes durante la ejecución de este contrato, se puntuará con 15 puntos a todas las ofertas que presenten una declaración responsable en la que conste que se van a usar cestas elevadoras con motor eléctrico en los montajes en altura, lo que conlleva cero emisiones de Co2 en este montaje.

Este criterio de valoración se acreditará mediante Declaración responsable del adjudicatario.

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION SEGÚN ARTICULO 202 LCSP.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establecen como condiciones especiales de ejecución las siguientes:

- El contratista deberá realizar, o acreditar haberla realizado, una actividad formativa dirigida a su personal, en materia de prevención de riesgos laborales.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

Jose Luis P.-Rubín López
Jefe Negociado Sistemas

Fdo.: David Ramos Gámez
Jefe Negociado Parque del Oeste

Código Seguro De Verificación	nv750Idg0c2q/xdETsBjnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Luis Pérez-Rubín López - Jefe Negociado Sistemas	Firmado	27/08/2024 13:03:09	
	David Ramos Gamez - Jefe Negociado Parque del Oeste	Firmado	27/08/2024 12:02:01	
Observaciones		Página	12/12	
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/nv750Idg0c2q/xdETsBjnQ==			